



Ayuntamiento de Suera/Suera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

D. JOSE PASCUAL MARTI GARCIA

D. JOSE CALATAYUD MONTOLIU

Dña. MIRIAM ARRANDIS GARCIA

D. MANUEL ISIDRO LLORENS GONZALEZ

D. JUAN ARRANIS GARCIA

D. JOSE ANTONIO CALATAYUD MONTOLIU

D. JOSE ORTELLS MONZONIS

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN VALLS CALERO

En Suera, siendo las 20.07 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados; al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

El borrador del acta anterior de fecha 1 de octubre de 2015, se distribuyó junto con el Orden del Día.

Además, fue expuesta en el Tablón de anuncios municipal, y en la página web municipal, con la finalidad que tenga la más amplia difusión posible.

Por parte de la Sra. Miriam, se manifiestan diversos errores en la parte final del acta, que pueden inducir a error por referirse al Sr. Arrandis, cuando en realidad la intervención la realizó ella, y debe recoger Sra. Arrandis.

Aceptadas las correcciones y realizas las aclaraciones oportunas, por asentimiento de todos los presentes, queda aprobado por unanimidad el borrador de dicha acta.

2.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

Acto seguido el Sr. Alcalde realiza las siguientes explicaciones de la gestión del Ayuntamiento, y de interés local.

FESTEJOS POPULARES



Ayuntamiento de Suera/Suera

El Sr. Alcalde felicita a la Comisión de Fiestas por el desarrollo de las fiestas, e informa que el próximo domingo habrá elecciones a la Comisión, y en breve se retirarán las barreras.

II VOLTA A LA CAMPANA.

El Sr. Alcalde, también felicita al Club de Montanya Serra Espada de Suera, por la 2ª edición de esta carrera de montaña que contó con más de 450 participantes. Explica toda la colaboración realizada desde el Ayuntamiento (cesión de espacios, tramitación subvención, brigada...etc)

Y todo ello después de las fuertes lluvias sufridas entre el 1 a 2 de noviembre que provocaron múltiples destrozos en caminos y sendas.

En relación con este tema, informa que se va contratar una máquina para la limpieza de caminos, porque las máquinas de Diputación están saturadas de trabajo, y es necesaria la limpieza.

PACTE TERRITORAL DE EMPLEO

El Sr. Calatayud, explica que continúa el Pacto, y se incrementen las actividades que venían desarrollándose.

CONSELL AGRARI MUNICIPAL

El Sr. Alcalde se está estudiando el tema de la biomasa, así como sus beneficios.

También se comenta “*el día del árbol 2016*”, que se pueden solicitar tanto por organismos públicos, como por particulares diversos árboles. Se comentan diversas ubicaciones de los árboles.

También se comenta la asistencia junto con la Reina a las fiestas patronales de Tales.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA 72/2015 HASTA 74/2015 (AMBAS INCLUSIVE).

A continuación, se da lectura del extracto de las Resoluciones de Alcaldía.

Junto con los expedientes administrativos sometidos a este Pleno, se facilitó a todos los miembros de la Corporación el acceso a todos las Resoluciones y Decretos de Alcaldía de los que se da cuenta al Pleno, y que a continuación se detallan:

DECRETO 2015-0074	CONVENIO DEFICIT COMEDOR ESCOLAR	128/2015	CONVENIO COMEDOR ESCOLAR 2015-2016
-----------------------------------	----------------------------------	--------------------------	------------------------------------



Ayuntamiento de Suera/Suera

DECRETO 2015-0073	EMPLAZAMIENTO PUBLICIDAD ELECTORAL Y MITINES	86/2015	ELECCIONES CORTES GENERALES 2015
DECRETO 2015-0072	DELEGACIÓN GESTIÓN IMCV	33/2015	Aprobación Padrón Fiscal y Notificación Colectiva IVTM

La Corporación queda enterada de todas las resoluciones dictadas.

4.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 74/2015, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COMEDOR ESCOLAR 2015/2016.

Por parte del Secretario-Interventor, se da lectura de la Resolución de Alcaldía 74/2015, cuyo tenor literal expresa:

“Visto que desde la Dirección Territorial de Castellón, de la Conselleria de Educación se insta a este Ayuntamiento a la firma del Concierto para la Gestión del Comedor Escolar del Colegio Público CRA Espadan Mijares, aulario de Suera.

A la vista del borrador del texto, y sus cláusulas que a continuación se detallan:

“1.- Es objeto del presente concierto la gestión para el funcionamiento del Comedor Escolar del citado centro, por la entidad arriba indicada.

2.- El presente concierto es válido únicamente para el presente curso escolar 2015/2016, debiendo renovarse al curso siguiente si no existen por ninguna de ambas partes razones que lo impidan.

3.- El representante de la entidad que suscribe en nombre del Ayuntamiento de SUERAS aceptan y se obligan a cumplir las condiciones siguientes:

3.1. Respetar en todo momento las disposiciones legales vigentes, tanto en materia educativa, como laboral, sanitaria y bromatológica referentes a los Comedores en todos sus aspectos.

3.2. Devolver en buen uso de conservación todo el material, menaje y existencias que se hayan entregado en la fecha de firma de este concierto según consta en inventario.

3.3. No tener en ningún momento ni la entidad concertante, ni ninguno de sus miembros, afán de lucro en la administración que se les otorga.

3.4. Continuar con el personal que tiene derecho a prestar servicios en el comedor y al pago de sus retribuciones.

3.5. En este Comedor, aunque figurará como encargado/a a todos los efectos oficiales DÑA. MARIA PILAR MOLINER PORCAR, mayor de edad con D.N.I.



Ayuntamiento de Suera/Suera

73380373-T, será el Ayuntamiento de SUERAS como entidad, la responsable de la gestión en lo concerniente al funcionamiento, sueldos, Seguridad Social, vigilancia y todas aquellas responsabilidades que puedan derivarse, en todos aquellos aspectos del citado Comedor. Sin perjuicio de las atribuciones que les corresponden al director del centro y al Consejo Escolar según la Resolución de 28 de junio de 2002 (DOGV de 10/07/02)

3.6. Este concierto finaliza una vez deja de funcionar el comedor escolar en el presente curso, y por tanto la entidad concertante cesará automáticamente en la administración que por el presente concierto se les confiere, sin adquirir derecho alguno sobre él en ningún aspecto y renunciando a los que por cualquier causa pudieran haber adquirido.

3.7. No traspasar a terceros los deberes y derechos que adquiere la citada entidad así como sus miembros en el desempeño de las actividades propias de este Comedor Escolar.

3.8. Llevar la administración del Comedor de una forma totalmente independiente sin poder traspasar, transferir ni usar de las disponibilidades tanto económicas como de cualquier otra clase para otros menesteres y llevar una contabilidad única y clara, dando cuenta periódica trimestral de esta administración a la Junta Económica del Centro y a la Dirección Territorial de Educación. Así mismo, a que si hubiese superávit al finalizar el funcionamiento correspondiente al presente curso, quedará lo sobrante como remanente para su uso a este mismo efecto el curso venidero por quienes tuvieran a su cargo este cometido.

4.- El Director Territorial y Autoridades a él superiores se reservan cuantos derechos les confiere la Ley, pudiendo anular el presente concierto sin más compromiso, si encontraran anomalías no permisibles para el funcionamiento y/o administración de este Comedor Escolar.”

A la vista de todo lo anterior, se adopta la siguiente Resolución:

Primero: Aprobar la firma del Concierto para la gestión del Comedor Escolar del Colegio Público CRA Espadà-Millars, código 12002373, aulario de Suera, entre el Ayuntamiento de Suera y la Conselleria de Educación para el curso 2015/2016.

Segundo: Comprometerse a financiar el posible déficit del servicio de comedor escolar durante el curso lectivo.

Tercero: Ratificar este acuerdo en la primera sesión que celebre el Pleno de este Ayuntamiento.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria para la ejecución del Concierto.



Ayuntamiento de Suera/Suera

Quinto: Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección Territorial de Educación y a la Dirección del Aulario Rosa Soler de Suera.”

Por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO: Ratificar la Resolución de Alcaldía 74/2015, en relación con el comedor escolar.

5.- ADHESIÓN AL PLAN XARXA DE LLIBRES.

A la vista de la ORDEN 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016. (DOCV 27/10/2015)

Considerando que las políticas en materia de educación, son prioritarias para este equipo de gobierno.

Por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse al Plan Xarxa Llibres, para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos/as que cursen la educación obligatoria, aprobado por la ORDEN 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Crear una comisión con las AMPAS y Centros Educativos para estudiar la puesta en marcha del “Plan Xarxa Llibres”.

TERCERO: Delegar en el Sr. Alcalde para que inste a la Diputación Provincial de Castellón a adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria correspondiente a la participación económica de los ayuntamientos de la provincia de Castellón y que manifieste su voluntad de adherirse al Plan Xarxa Llibres.

CUARTO: Comprometerse al cumplimiento las obligaciones que se derivan de la recepción de la subvención.

QUINTO: Comprometerse a habilitar las oportunas partidas presupuestarias para hacer frente a su parte de la financiación del programa en el ejercicio 2016.

6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DEL IVTM.

Visto el informe 17/2015 y el informe 18/2015, en donde se realizan las proyecciones presupuestarias, de la decisión a adoptar.



Ayuntamiento de Suera/Suera

A la vista de la propuesta de Alcaldía, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de IVTM, con la redacción que a continuación se recoge:

“*CUOTA TRIBUTARIA*

Artículo 10

1. El coeficiente a aplicar sobre el cuadro de tarifas establecido en el artículo 95.1 del TRLRHL se fija en 1,2.

Si el cuadro de tarifas establecido en el artículo 95.1 del TRLRHL sufriera cualquier tipo de modificación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra normativa de aplicación, estas tarifas se actualizarían automáticamente en el ejercicio en el que las modificaciones entraran en vigor.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A continuación por parte del Secretario-Interventor se explica que se ha remitido la siguiente documentación en plazo y forma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- **COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS.**
- **PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE 2015.**
- **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE 2015.**

La Corporación queda enterada de la información remitida.



Ayuntamiento de Suera/Suera

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. No se plantea ningún asunto.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Llorens, sugiere realizar alguna actuación para el 25 de noviembre, día contra la violencia de género. El Sr. Alcalde, está de acuerdo, aunque recuerda que tuvo lugar, la semanas pasadas el Foro Civic, sobre este asunto.

Además el Sr. Llorens, solicita mayor presencia del Ayuntamiento en la Redes Sociales. La Sra. Miriam, expresa que para hacer un seguimiento diario, es mucho trabajo para el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, explica que el Sr. Nadal, editor de una revista de la zona, podría preguntarle por precios para realizar esta labor.

Por último, el Sr. Llorens aprovecha para felicitar a los organizadores de la carrera, y traslada al Pleno las peticiones de realizarla más separada en el tiempo respecto de las fiestas patronales de Suera.

El Sr. Montoliu, se interesa por la obra del riu, por la colocación de jardineras en la plaza Font Seca, por lo árboles caídos en la tormenta.

El Sr. Calatayud, responde que los caminos están muy mal.

El Sr. Pascual, recrimina que tampoco tiene que ir el Sr. Calatayud a cortar árboles, y que hace falta más colaboración vecinal para la limpieza de los caminos y pistas.

El Sr. Montoliu, pregunta por una pista proyectada por la GVA. El Alcalde responde que se está impulsando ante las Consellerias competentes.

El Sr. Montoliu explica que se hagan nuevos recorridos y señalizaciones de sendas. Al Sr. Alcalde y resto de miembros les parece buena idea.

La Sra. Miriam, informa que el 20ª Edición de Suera Poble al Carrer, y se está pensando en celebrarlo como se merece la ocasión. Explica los posibles eventos y actuaciones.

Por último se condenan los últimos asesinatos machistas y de violencia de género.

Y no habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.21 horas del día al comienzo indicado, antes de dar la palabra a los vecinos ahí presentes.

De todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario-Interventor, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE